



Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **544**-2017-GRJ/GGR

Huancayo, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 351-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico N° 516-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 694-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, la Carta N° 084-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017 de A&V Contratistas Generales SAC, respecto de la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la Empresa A & B CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, suscribieron el Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", por el monto total de S/. 1'532,204.03 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos mil Docientos Cuatro con 03/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo primigenio de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017, se aprobó la ampliación de plazo N° 12 por ciento treinta y nueve (139) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado de la I.E. N° 1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Región Junín", solicitada por la empresa A & V Contratistas Generales S.A.C. mediante la Carta N° 0135-2016-A&VCGSAC/O de fecha de recepción 21 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante la Carta N° 084-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017, la empresa A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicita la corrección del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017, en el extremo del plazo otorgado;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2463260
EXP. N°	1645877



Gerencia General Regional



Que, mediante el Informe Técnico N° 694-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, el coordinador de obra señala que se debe modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el Informe Técnico N° 516-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017, refiere expresamente que se corrija el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017, conforme a lo siguiente:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de plazo N° 12 por ciento treinta y nueve (139) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado de la I.E. N° 1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Región Junín", solicitada por la empresa A&V Contratistas Generales S.A.C. mediante la Carta N° 0135-2016-A&VCGSAC/O de fecha de recepción 21 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución";

DEBE DECIR:

"ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de plazo N° 12 por ciento treinta y nueve (139) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado de la I.E. N° 1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Región Junín", solicitada por la empresa A&V Contratistas Generales S.A.C. mediante la Carta N° 0135-2016-A&VCGSAC/O de fecha de recepción 21 de diciembre de 2016, plazo GENERADO del 02 de agosto de 2016 al 19 de diciembre de 2016, siendo el plazo contractual CONTABILIZADO del 10 de agosto de 2016 al 26 de diciembre de 2016, siendo el término contractual el 26 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución";

Que, por el Informe Técnico N° 351-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, concluye que se debe modificar el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017;

Que, estando a los informes técnicos emitidos corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,



Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar, el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017, referido al cómputo del plazo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de plazo N° 12 por ciento treinta y nueve (139) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado de la I.E. N° 1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas, Provincia de Tarma, Región Junín", solicitada por la empresa A&V Contratistas Generales S.A.C. mediante la Carta N° 0135-2016-A&VCGSAC/O de fecha de recepción 21 de diciembre de 2016, plazo CONTABILIZADO del 10 de agosto de 2016 al 26 de diciembre de 2016, siendo el término contractual el 26 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".



ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2017-GRJ/GGR de fecha 11 de enero de 2017 continúan vigentes y sin ninguna modificación.



ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución a la empresa contratista, al inspector y/o supervisor de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. XAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
F. LOS PRESENTA A Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2017

Abog. A. Antoniera Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL